

y minuta y sponga en el libro capitular conuenue; que por el
Pror; que este conueño tiene en la Ciudad de Murcia, y praxia
las Dilig. necesarias para la entrega de los autos en el tri-
nal deho Sr. Jue. de Obrazpiaz, vacando el Reuo correspond
quese le remita áho D. Ciferio de Robles, como lo expone
esta carta, y quese requiera concha Real Provision adha
Sr. Jue. para que se Univa del conocimiento de ello, y remita
á la Real Justicia de esta villa, como se condena en esta Real
Provision; y se le escriba áho D. Ciferio de Robles, abex Re-
gala á poder de sus Mend. los referidos autos, y Real Provision
y ncluyendo el Reuo de ello, del notario en cuyo Poder se pone
y exponiendo si lo más quese le meritan se le ánd remita
adha Ciudad, por letra, e si tiene persona en esta Ciudad de Mu-
cia de su auerfar. enbónd e spongan, y como, u otro modo
asi ho. Residuo, como el curso que tuviere el Requinido
ha real Provision se pague de los propios de esta villa, libran-
do para ello, la Sibrana correspondiente, contra el Mandado
de ellos, á quien con el Reuo correspondiente se le ábon-
ran en las cuentas que ha de formar del producido de los
Propios; Vasi lo acordaron Mandaron. y firmaron

Simon Hernandez Gines Maler Matheo Luero

Item como

Presente

Diego Sina de Leon

notas

Prescribio la carta y se manda Gilauer
do y anserede y la firme

Sina

